



POLÍTICA DE **G**ESTIÓN DE **C**ALIDAD

DIRECCIÓN **G**ERENCIA EPHPO

<p>Elaborado por: Antonio Cárdenas Cruz Jefe de Estudios de Formación Especializada Tutor Hospitalario Especialidad</p>	<p>Revisado por: Dirección Gerencia Empresa Pública Hospital de Poniente</p>
<p>Firma:</p>	<p>Sello de la EPHPO</p>
<p>Comisión de Docencia de la Empresa Pública Hospital de Poniente</p>	<p>Dirección Gerencia de la Empresa Pública Hospital de Poniente</p>

MISIÓN

La misión del centro asistencial es facilitar los recursos necesarios para el cumplimiento del plan de gestión de la calidad en el proceso de la Formación Sanitaria Especializada en este centro con el fin de asegurar que los residentes consigan los conocimientos, habilidades y actitudes que les capaciten como especialistas para llevar a cabo una prestación asistencial acorde al nivel formativo de los especialistas en formación.

POLÍTICA

Para llevar a cabo esta misión, la política del centro asistencial estará basada en los siguientes principios:

1. Averiguar y tener en cuenta las expectativas de nuestros clientes. Residentes, Sistema Sanitario (Administración) y Pacientes.
2. Conseguir la satisfacción de los mismos y contribuir al cumplimiento de este Plan de Gestión de Calidad suministrando los recursos necesarios para llevarlo a cabo.
3. Orientar todas las actividades de la gestión de la formación especializada a garantizar una formación de calidad para nuestros residentes y una mejora continua.

OBJETIVOS GENERALES DE CALIDAD

1. INCREMENTAR LA SATISFACCIÓN DE LOS RESIDENTES.
2. IMPARTIR FORMACIÓN RELACIONADA CON LA DOCENCIA A LAS TUTORAS Y LOS TUTORES Y JEFATURA DE ESTUDIOS DEL CENTRO.
3. DAR EL APOYO EXPRESO A LOS ÓRGANOS DOCENTES, TANTO A LOS QUE TIENEN CARÁCTER COLEGIADO COMO LOS DE CARÁCTER UNIPERSONAL PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS DE LAS ESPECIALIDADES.
4. IMPULSAR LA CREACIÓN DE LA GUÍA O ITINERARIO FORMATIVO TIPO POR CADA UNIDAD DOCENTE ACREDITADA.
5. IMPULSAR LA ELABORACIÓN DE PLANES INDIVIDUALES DE FORMACIÓN PARA TODAS Y TODOS LOS RESIDENTES.
6. IMPLEMENTAR LA INSTRUCCIÓN 1/2005 DE AUTORIZACIÓN DE LOS TUTORES.
7. ASEGURAR LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA UNA ADECUADA GESTIÓN DE LA FORMACIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA.

Dirección Gerencia EPHPO